Resolución de Gerencia Municipal N° 188 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 30 JUN 2022

VISTOS:

El Informe N° 046-2022-SU ULE/SISFOH-SGDS-MDAA, de fecha 21jun2022, Informe N° 302-2022-SGDES-GDES/MDAA, de fecha 22jun2022, el Informe N° 1293-2022-GDES-MDAA/TACNA de fecha 22jun2022, el Informe N° 572-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 27jun2022, el Proveído N° 4200-2022-GM-MDAA de fecha 27jun2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N° 09-2022-MDAA, denominada "Formulación, Aprobación y ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza", la misma que establece los requisitos, criterios y formalidades que debe contener un "Plan de Trabajo", por lo que se debe dar cumplimiento en cuanto a su proyección, ejecución e Informe Final correspondiente;

Que, la Sub Unidad Local de Empadronamiento (SULE- SISFOH) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza mediante Informe N° 046-2022-SU ULE/SISFOH-SGDS-MDAA, de fecha 21 de junio de 2022, realiza la presentación del Plan de Trabajo Año 2022 "ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022", el cual tiene como objetivo general elevar y garantizar la calidad de vida de los pobladores del distrito Alto de la Alianza a través de la focalización de hogares vulnerables, para el segundo semestre del año 2022; así como el monitoreo, registro y visitas a los distintos hogares del distrito, que se encuentran en las prioridades del MIDIS del 2020-2022,fundamentalmente en estos últimos tiempos, en el marco del Estado de Emergencia Nacional por la COVID-19; además, de garantizar que los programas sociales (SIS, BECA 18, PENSIÓN 65 y otros subsidios monetarios otorgadas por el gobierno nacional), favorezcan realmente a las personas más necesitadas contando con un registro socioeconómico sincero y real según su condición o bienestar actual del Distrito Alto de la Alianza; por lo que solicita su aprobación, ya que permitirá la operatividad de la Sub Unidad, de conformidad con el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, a fin de contar con un marco presupuestal disponible que permita atender la ejecución del mismo. Siendo remitido a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante Informe N° 302-2022-SGDES-GDES/MDAA, de fecha 22 de junio de 2022, donde el Sub Gerente declara procedente la aprobación del Plan de Trabajo, solicitando opinión y revisión de las áreas competentes;

Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 30 JUN 2022

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante Informe N° 1293-2022-GDES-MDAA/TACNA de fecha 22 de junio de 2022, informa a Gerencia Municipal que, visto y revisado la justificación del Plan de Trabajo "ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022", en cumplimiento a la Directiva N° 09-2022-MDAA aprobado mediante R.G.M. N° 159-2022-GM-MDAA, emite opinión favorable al dicho Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 572-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 27 de junio de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de la Directiva N° 09-2022-MDAA, denominada "Formulación, Aprobación y ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza", emite opinión favorable al Plan de Trabajo "ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022", y asimismo otorga disponibilidad de crédito presupuestario a través de la siguiente Estructura Funcional Programática:

Meta SIAF	: 0049
Actividad	: 5002445 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH
Finalidad	: 0115371 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos	: 13 – PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Importe Total	: **S/ 27,700.00 SOLES.**

Que, estando a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado opinión favorable y han emitido pronunciamiento al respecto a la aprobación del Plan de Trabajo año 2022 "ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022", por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, es que mediante Proveído N° 4200-2022-GM-MDAA de fecha 27 de junio de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al D.S. 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Plan de Trabajo año 2022 "ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022"**, con un presupuesto total de S/ 27,700.00 (Veintisiete Mil Setecientos con

Resolución de Gerencia Municipal N° 188 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 30 JUN 2022

00/100 soles), y con un plazo de ejecución comprendido desde el 01 de julio al 20 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

I. Información general
II. Introducción
III. Antecedentes
IV. Justificación
V. Marco Normativo
VI. Ubicación
VII. Objetivos y metas
VIII. Recursos
IX. Presupuesto Analítico Detallado
X. Presupuesto Analítico Resumido
XI. Cronograma de Ejecución
XII. Estrategias y Acciones

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR como unidad orgánica responsable de la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución a la Sub Unidad Local de Empadronamiento (SULE- SISFOH) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, la cual deberá realizar las acciones correspondientes para la implementación, cumplimiento y la ejecución de los objetivos del presente Plan de Trabajo dentro del marco de la ley y con las formalidades correspondientes y la ejecución del gasto detallado con criterio de racionalidad, oportunidad y eficiencia; al término de la ejecución del Plan de Trabajo, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber concluido el Plan de Trabajo elevar el Informe Final detallado del cumplimiento de objetivos, metas, actividades y procesos a la Gerencia de Administración, bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
[illegible] TITO [illegible] ARELLANO
[illegible] MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
GPP
GDES
SGDS
SULE-SISFOH
SGTIC
Archivo